CONCEJO
DE PEREIRA

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA,

CERTIFICA,

Que el objeto que se pretende contratar consistente en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJAL ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DE SU INVESTIDURA", no puede ser atendido con personal de planta de la Corporación; toda vez que la existente en el Concejo Municipal de Pereira, se torna insuficiente para la materialización de dicho fin.

Lo anterior de conformidad con la Resolución Nº 082 del 21 de abril de 2020, expedida por el presidente de la Corporación, el Acuerdo Municipal número 14 de 2022, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y demás disposiciones jurídicas vigentes,

Para constancia se firma en Pereira, a los once (11) días del mes de enero de 2023.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY

Elaboró: Alba Lucía Carmona Salazar, Auxiliar Administrativo